



PLAN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

2023 - 2025

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 667-2023-UNAM

MOQUEGUA – PERÚ

2023

POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

La Política Ambiental Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua está encaminada en la ecoeficiencia que se encuentra en los procesos educativos, tecnológicos y de cultura ambiental, buscando alcanzar el desarrollo sostenible de la Universidad contribuyendo a la sociedad de la Región de Moquegua, con la participación activa de cada integrante de la comunidad universitaria; siendo la siguiente:

1. Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental para contribuir al desarrollo sostenible de la institución.
2. Garantizar el cumplimiento de la Política Ambiental Institucional.
3. Promover las alianzas estratégicas de articulación interinstitucionales entre órganos públicos y privados.
4. Cumplimiento a las disposiciones legales en materia ambiental.
5. Ejecutar el Plan de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental contribuyendo al desarrollo de los programas de educación y sensibilización ambiental, manejo y tratamiento de residuos, optimización de recursos (ahorro de insumos, energía, agua combustible, etc.), generación de áreas verdes y uso de energías limpias y renovables
6. Fortalecer las acciones ambientales que se generan durante los procesos de enseñanza, aprendizaje, prácticas y procesos administrativos.
7. Incorporar enfoques de dimensión ambiental en los planes de estudio de todas las escuelas profesionales, impartiendo conocimientos precisos a los docentes y futuros profesionales para desarrollar la conciencia ambiental en respuesta a las demandas del desarrollo sostenible.
8. Promover actividades académicas que fortalezca una cultura de responsabilidad ambiental universitaria sostenible.
9. Fortalecer las líneas de investigación ambiental, promoviendo la generación de conocimiento ambiental, difusión y aplicación en la sociedad.
10. Aplicar criterios ambientales en el desarrollo de las investigaciones.
11. Fomentar la participación y sensibilización de la comunidad universitaria a través de la promoción del voluntariado ambiental universitario.
12. Representar y participar en los espacios de gestión ambiental en el ámbito local, regional, nacional e internacional

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	BASE LEGAL	4
III.	DIAGNÓSTICO.....	9
3.1.	Gestión Institucional	9
3.2.	Funciones Sustantivas	10
IV.	ALCANCE.....	13
V.	OBJETIVOS	14
5.1.	Objetivo General	14
5.2.	Objetivos Específicos.....	14
VI.	LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.....	14
6.1.	Eje 1: Gobierno y Participación Universitaria.....	15
6.2.	Eje 2: Gestión Ambiental y Ecoeficiencia	16
6.3.	Eje 3: Formación Académica	18
6.4.	Eje 4: Investigación Ambiental	19
6.5.	Eje 5: Proyección Social y Extensión Cultural Ambiental	20
VII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	21
7.1.	CATEGORÍA 1: GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA	22
7.2.	CATEGORÍA 2: GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOEFICIENCIA.....	23
7.3.	CATEGORÍA 3: FORMACIÓN ACADÉMICA	25
7.4.	CATEGORÍA 4: INVESTIGACIÓN AMBIENTAL.....	26
7.5.	CATEGORÍA 5: PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL AMBIENTAL.....	27
VIII.	EVALUACIÓN DE IMPACTOS.....	28
IX.	FINANCIAMIENTO.....	33

I. PRESENTACIÓN

La incorporación de la dimensión ambiental en la Universidad Nacional de Moquegua se realiza a través de la Responsabilidad Social Universitaria que es una función básica de la Universidad, la misma que se encuentra contemplada en la Ley Universitaria N° 30220 “La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el **ambiente**, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas”.

En el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua menciona que tiene como principio *la conciencia ambiental* según el Art.4 inciso 18. Donde los docentes están *comprometidos en la formación de profesionales competentes con responsabilidad socio ambiental y con participación en la solución de los problemas de la sociedad* según el Art.81. La Universidad actúa con Responsabilidad Ambiental, *la cual se entiende como la acción de la universidad de formar profesionales y ciudadanos con conciencia, compromiso y participación proactiva en la solución de los problemas ambientales, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas de formación, investigación, extensión y gestión. La responsabilidad Ambiental Universitaria se desprende como uno de los procesos esenciales de la RSU* según el Art.135 inciso c.

La Política Ambiental es el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de la institución en materia ambiental. Donde la Política Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua busca alinear e integrar el actuar ambiental de todos los niveles de la Universidad logrando incorporar aspectos de gobierno, gestión ambiental, formación, investigación y proyección social, con la finalidad de promover la sostenibilidad ambiental en la educación superior de la Universidad.

II. BASE LEGAL

- **Agenda de Investigación Ambiental 2013 – 2021, R.M. N° 175-2013-MINAM (2013).** Las Universidades, podrán identificar los objetivos estratégicos y líneas de acción que se encuentran en el marco de sus competencias, con el fin de contribuir a su implementación.
- **Constitución Política del Perú.** En el artículo 2° numeral 22, hace referencia al derecho de las personas a vivir en paz, al descanso y a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado

para el desarrollo de su vida. Luego, en el artículo 67° se precisa que es el Estado el que establece la política ambiental y que promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- **Decreto Supremo N°009-2009 MINAM – Medidas de ecoeficiencia.** Su aplicación es obligatoria en todas las entidades del sector público, y su cumplimiento es obligación de todas las personas que prestan sus servicios al Estado, independientemente de su régimen laboral o de contratación. Establece de manera obligatoria incluir en la gestión de todas las instituciones, la ecoeficiencia para el ahorro de energía, papel, agua y aprovechamiento de residuos sólidos.
- **Decreto Supremo N°011-2010 MINAM – Uso obligatorio de productos reciclados y biodegradados.** Las entidades del Sector Público deberán utilizar obligatoriamente plásticos, papeles, cartones con un porcentaje de material reciclado.
- **Decreto Supremo N°021-2011 MINAM – Porcentaje de material reciclado.** Las entidades del Sector Público deberán tener porcentajes de materiales reciclados de plásticos, papeles y cartones a ser utilizados.
- **Decreto Supremo N°001-2012 MINAM - Aprueban el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.** Promover en instituciones públicas y privada el manejo responsable de los RAEE, dando prioridad a la minimización y al reaprovechamiento mediante la reutilización, reciclaje y recuperación.
- **Decreto Supremo N°017-2012-ED - Política Nacional de Educación Ambiental.** Establece la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, donde la Educación Superior Universitaria y No Universitaria, tiene como función desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional (lineamiento 10).
- **Decreto Supremo N°015-2015-VIVIENDA – Decreto Supremo del Código Técnico de Construcción Sostenible.** De aplicación opcional en el ámbito nacional a edificaciones y ciudades nuevas, cualquiera sea el sector, considerando iluminación y refrigeración, energía solar térmica, ahorro de agua y reúso de aguas residuales domésticas tratadas.
- **Decreto Supremo N°004-2016-EM - Decreto Supremo que aprueba medidas para el uso Eficiente de la energía.** Las entidades y/o empresas públicas en la medida que requieran adquirir o reemplazar equipos energéticos, deben ser reemplazados por la tecnología más eficiente que exista en el mercado al momento de su compra.
- **Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU - Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA).** Establece los ejes y objetivos estratégicos, indicadores y acciones a

cumplir en las instituciones educativa y sectores vinculados a la educación ambiental, donde la universidad la universidad es responsable de su ámbito en el Eje Estratégico 1, Competencias Ambientales de la Comunidad Educativa para Estilos de Vida Saludables y Sostenibles con los siguientes objetivos:

- *Objetivo Estratégico 1, comunidades educativas con capacidad para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales comunitarias, cuyas acciones estratégicas son incorporar el enfoque ambiental en los planes curriculares como materia obligatoria, así como ejecutar proyectos interdisciplinarios de educación ambiental y desarrollo sostenible en la formación pedagógica, desarrollar espacios de intercambio de experiencias de educación ambiental, efectuar fortalecimiento de capacidades al personal de la institución educativa y comunidad en general, con enfoque de interculturalidad, género y participación comunitarias, reconocer las buenas prácticas de gestión ambiental, cumplir y difundir como parte de la responsabilidad social, las prácticas de ecoeficiencia, las experiencias de investigación, los conocimientos tradiciones;*
- *Objetivo Estratégico 2, estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuye a generas un entorno local global saludable y sostenible, con las siguientes acciones estratégicas: elaborar, difundir, establecer acuerdos para conservación de los espacios naturales como parte de la infraestructura educativa en coordinación con los gobiernos locales, regionales y sectores correspondientes, promover redes de voluntariado ambiental estudiantil a nivel local, regional y nacional, que difundan acciones concretas de educación ambiental y estilos de vida saludable; promocionar concursos, congresos, foros, festivales entre otras actividades de difusión*
- **Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM - Estándares de Calidad Ambiental para el Aire,** principales contaminantes de óxidos de carbono, PM 10, PM 2.5, plomo, óxidos de nitrógeno y óxidos de azufre.
- **Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM - Estándares de Calidad Ambiental,** de acuerdo a los tipos de aguas fijando los límites de sustancias orgánicas, inorgánicas, así como microorganismos y parásitos
- **Decreto Supremo N° 009-2017-EM - Aprueban el Reglamento Técnico sobre el etiquetado de eficiencia energética para equipos energéticos.** Fomentar la competitividad de la economía nacional y reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos.

- **Directiva N° 003-2013/SNB – Directiva Nacional para la adecuada baja y tratamiento de los RAEE.** Procedimiento de baja, donación de bienes de muebles calificados como RAEE almacenados en las entidades públicas.
- **Ley General de Educación - Ley N° 28044.** En el artículo 8° literal g) se establece que uno de los principios de la educación peruana es la conciencia ambiental que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- **Ley Universitaria – Ley 30220 (2014).** Ley que considera lo siguiente:
 - Las responsabilidades sociales universitarias son la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: Académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas (Art. 124).
 - El proceso de acreditación universitaria hace suyo el enfoque de responsabilidad social y lo concretiza en los estándares de acreditación, en las dimensiones académicas, de investigación, de participación del desarrollo social y servicios de extensión, ambiental e institucional respectivamente (Art. 125).
- **Ley General del Ambiente - Ley N° 28611.** En el artículo 127° numeral 2, se señala que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional.
- **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245 (2004).** Las Universidades promoverán el desarrollo de programas de desarrollo profesional en gestión ambiental de carácter multidisciplinario (Art. 34).
- **Ley Marco sobre el Cambio Climático – Ley N° 30754.** Considera la gestión integral del cambio climático como proceso participativo e inclusivo del Estado y la sociedad civil (Art. 4). Involucra la participación de las universidades públicas y privadas, centros de educación e investigación promueven y realizan investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia de cambio climático, con un enfoque intercultural y bilingüe (Art.19.2.).
- **Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338,** considera los principios de la gestión hídrica para el agua superficial y subterránea como un bien público con regulaciones para su uso

primario, poblacional y productivo, gestión integral de las cuencas, infraestructura hidráulica, sanciones y autorizaciones para el vertimiento de aguas residuales. Establece además (Art. 88º) incluir en el currículo del Sector Educación, asignaturas respecto a la cultura y valoración de los recursos hídricos, su aprovechamiento eficiente, así como su conservación e incremento.

- **Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía - Ley N° 27345**, considera la promoción de uso eficiente de la energía en instituciones públicas y privadas.
- **Ley de la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (ecosistema, especies y genes) - Ley N° 26839**. Establece la promoción de la investigación científica, el acceso, generación y transferencia de tecnologías apropiadas, incluida la biotecnología como parte de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica (Art. 25), siendo prioritario como interés nacional la investigación científica para el conocimiento y conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas (Art. 26).
- **Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables - Ley N° 30884**. Cuya finalidad es establecer el marco regulatorio sobre el plástico de un solo uso, otros plásticos no reutilizables y los recipientes o envases descartables de poliestireno expandido (tecnopor) para alimentos y bebidas de consumo humano en el territorio nacional, para ello establece como una de las acciones estratégicas, la educación ciudadana y compromiso ambiental.
- **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Decreto Legislativo N° 1278**. Establece lineamientos y principios de la gestión integral de residuos sólidos municipales y no municipales, peligrosos, no peligrosos y especiales. Establece las etapas de su manejo, su valorización, reaprovechamiento, comercialización, fiscalización, educación ambiental, la investigación e innovación tecnológica.
- **Modelo de Acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria SINEACE**. En la Dimensión 2 de Formación integral, factor 8 de Responsabilidad Social Universitaria, estándar 26 implementación de políticas ambientales, se señala: El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.
- **Plan Nacional de Acción Ambiental, PLANAA Perú 2011-2021**. En él se hace referencia a los lineamientos para la incorporación de la adaptación del cambio climático en la universidad peruana.

- **Política de Estado N° 19 del Acuerdo Nacional.** En esta se busca que la política nacional ambiental se integre con las políticas económicas, sociales y culturales del país; se busca el desarrollo sostenible y la gestión ambiental.
- **Política Nacional del Ambiente – D.S. N° 023-2021-MINAM (2021).** Incluir en el Sistema Educativo Nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar responsable y sosteniblemente nuestro patrimonio natural.
- **Política Nacional de Educación Ambiental – D.S. N° 017-2012-ED (2012).** Desarrollar el enfoque ambiental en la formación profesional, la investigación, proyección social y en la gestión institucional de las instituciones de educación superior universitaria y no universitaria (Lineamiento de política 10).
- **Resolución Ministerial N° 032-2021-MINAM “Matriz de Objetivos - Indicadores - Lineamientos - Servicios para el proceso de actualización de la Política Nacional del Ambiente”,** implementación de procesos para incorporación del enfoque ambiental en la educación dirigido a colegios, universidades e institutos, como uno de los lineamientos del objetivo comportamiento ambiental de la ciudadanía.

III. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua ha incorporado 02 dimensiones:

3.1. Gestión Institucional

- **Misión**

“Somos una comunidad académica que forma profesionales e investigadores que sean innovadores, competitivos, éticos y multiculturales para contribuir con el bienestar de la sociedad”

Donde se puede observar que es considerado como bienestar de la sociedad la contribución del cuidado al ambiente.

- **Visión**

“Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos

nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad. El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural. Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.”

Donde se puede observar que se protege la biodiversidad la cual engloba el cuidado del ambiente.

- **Plan Operativo**

La Universidad Nacional de Moquegua siguiendo la metodología del CEPLAN ha definido 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), alineados a la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, siendo los siguientes objetivos:

- OEI.01. *Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios.*
- OEI.02. *Promover la investigación científica y tecnológica en la comunidad universitaria.*
- OEI.03. *Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.*
- OEI.04. *Fortalecer la Gestión Institucional.*
- OEI.05. *Implementar la gestión del riesgo de desastre.*

Donde a través del OEI.03. se ha determinado 02 actividades las cuales están a cargo de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural teniendo la Actividad ejecutadas por el programa de cultura ambiental.

3.2. Funciones Sustantivas

Se ha desarrollado en función a la estructura de la matriz de evaluación de la Encuesta de Sostenibilidad 2022 de la Red Ambiental Interuniversitaria efectuada por el Ministerio del Ambiente - MINAM, es decir tomando en cuenta las categorías e indicadores de gestión del desempeño ambiental de las universidades:

- **Categoría 1: GOBIERNO**

INDICADOR		ESTADO ACTUAL
1.1	Política Ambiental	La Política Ambiental es parte del PLAN DE ADECUACIÓN AL ENTORNO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL 2020 – 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA. En proceso de ser actualizada al 2023
1.2.	Plan Ambiental	Plan de adecuación al entorno y protección ambiental. En proceso de ser actualizada al 2023.

1.3	Estamento o dependencia ambiental	Se conformó el Comité de gestión ambiental ecoeficiente, según RCO N° 521-2021-UNAM. Sin embargo, no existe una dependencia administrativa en la estructura por lo que es responsabilidad de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural la promoción de la educación ambiental.
1.4	Página web ambiental de la universidad	Actualmente la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural que es la responsable de liderar la Gestión Ambiental en la Universidad Nacional por lo que dentro de la página de la Dirección está la sección de GESTIÓN AMBIENTAL https://unam.edu.pe/gestion-ambiental/ , sin embargo se tiene actualmente un espacio genérico en la página institucional donde se expone actividades generales dentro de las cuales esta las ambientales.
1.5	Reporte de sostenibilidad ambiental	Realizado en OCTUBRE del 2022 según lo solicitado por la Red Interuniversitaria Ambiental.

• **Categoría 2: GESTIÓN AMBIENTAL**

INDICADOR		ESTADO ACTUAL
A	Consumo total de energía eléctrica por la universidad en los últimos 12 meses (kiloWatt-hora). En caso tenga varias sedes indicar la suma total de los consumos de cada sede.	420984.85 kiloWatt-hora Reportado en octubre 2022.
	Número total de estudiantes regulares.	2156 alumnos* Reportado en octubre 2022.
	Número total de personal académico efectivo a tiempo completo (profesores, catedráticos e investigadores) y personal administrativo que trabaja en su universidad	528 docentes y personal administrativo* Reportado en octubre 2022.
2.1	Consumo total de electricidad (kiloWatt-hora) dividido por la población universitaria total: $A / (a + b)$	156.85 kWh Reportado en octubre 2022.
2.2	Uso de luminarias ahorradoras de energía en las instalaciones de la universidad	El 90% de luminarias son ahorradora de energía debido a que la Universidad nueva se están implementando con infraestructura nueva. Reportado en octubre 2022.
2.3	Uso de electrodomésticos de bajo consumo	75% de los electrodomésticos son de bajo consumo debido a que la Universidad nueva se están implementando con infraestructura nueva. Reportado en octubre 2022.
2.4	Número de fuentes de energía renovables en el campus o sedes universitarias (solar, eólica, otros)	En proceso (instalación dispositivos como paneles solares, reflectores solares, estaciones para recargar de celulares, sombrillas

*Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

		fotovoltaicas; pero no de manera masificada; tipo pilotos)
2.4 a	Cantidad de energía renovable producida en kiloWatt-hora en su universidad	Aún no contamos, puesto que recién a través de proyectos de investigación se implementaran en el periodo 2023-2024
2.5	Acciones institucionalizadas para el ahorro de agua	Se cuenta con 2 acciones como son la utilización de inodoros y lavamanos graduables y el riego de áreas verdes.
2.6	Acciones institucionalizadas para reducir el uso de papel y plástico	En proceso. La implementación del sistema integrado gestión Universitaria donde el 90% de los tramites documentarios son mucho más rápidos y contribuyen al ahorro de hojas y tóner.
2.7	Acciones institucionalizadas para el manejo de residuos sólidos	Se cuenta con 3 acciones como son los puntos de segregación, la disposición de botellas de plástico, segregación de papel.
2.8	Porcentaje del campus o sedes cubierto por vegetación natural o plantada con respecto al área total	>10 % del área total Reportado en octubre 2022.
2.9	Implementación de elementos de construcción sostenible	La universidad debido a su implementación de infraestructuras nuevas considera la ecoeficiencia. Reportado en octubre 2022.
2.10	Reporte de Inventario de Huella de Carbono	Se ha calculado y reportado sus emisiones en Huella de Carbono Perú. Reportado en octubre 2022.
2.11	Estrategias de reducción de gases de efecto invernadero	No existe.

• **Categoría 3: FORMACIÓN**

INDICADOR		ESTADO ACTUAL
3.1	Perfiles de egreso contemplan el desarrollo de competencias de competencia ambiental	El 75% de carreras contempla. Reportado en octubre 2022.
3.2	Asignatura sobre educación ambiental en los planes de estudio.	Existe en el 75% de carreras. Reportado en octubre 202.
3.3	Número de eventos relacionados con la sostenibilidad ambiental	Se realizaron 02 eventos. Reportado en octubre 2022.

• **Categoría 4: INVESTIGACIÓN**

INDICADOR		ESTADO ACTUAL
4.1	Grupos de Investigación ambiental	Tiene más de dos grupos de investigación ambiental consolidado.

		Reportado en octubre 2022.
4.2	Producción per cápita de publicaciones en revistas indizadas el año 2021 (número total de artículos científicos relacionados a temáticas ambientales publicados en revistas indizadas internacionales o nacionales dividido entre el número total promedio de estudiantes regulares en su universidad).	No se cuenta, está en proceso. Reportado en octubre 2022.
4.3	Patentes (número de patentes relacionados a temáticas ambientales, registradas en el 2021. Se requiere evidencia)	Se tiene 01 patente. Reportado en octubre 2022.
4.4	Producción per cápita de otro tipo de publicaciones (número total de otras publicaciones científicas relacionadas a temáticas ambientales dividido entre el número total de estudiantes regulares en su universidad)	No se cuenta, está en proceso. Reportado en octubre 2022.

• **Categoría 5: PROYECCIÓN SOCIAL**

INDICADOR		ESTADO ACTUAL
5.1	Acciones de proyección social con temática ambiental.	Se realizaron 25 actividades ambientales. Reportado en octubre 2022.
5.2	Número de organizaciones ambientales estudiantiles existentes en la universidad	La Universidad cuenta con 01 organización juvenil ambiental. Reportado en octubre 2022.
5.3	Programa de Voluntariado Ambiental de la universidad.	La universidad tiene un programa específico de voluntariado ambiental constituido formalmente, operando de manera continua y sostenida Reportado en octubre 2022.

IV. ALCANCE

El alcance de la Política Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, involucra desde Autoridades, funcionarios, administrativos, docentes, alumnos, servicios generales y proveedores; que se aplicará en todos sus planes, programas, actividades, procesos y servicios, que se encuentra orientado en el respeto por el ambiente y los recursos naturales, asegurando que sus acciones y/o decisiones no afecten el entorno ambiental de la institución. Siendo la Política Ambiental un instrumento que facilitarán el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales logrando un desarrollo y administración sustentable de los recursos institucionales.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General

Promover una cultura ambiental sostenible a través de la generación y aplicación de estrategias, programas, planes y proyectos integrales contribuyendo al quehacer universitario, incorporando la dimensión ambiental en los procesos institucionales.

5.2. Objetivos Específicos

- Implementación de instrumentos de gestión institucional para garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental alineado a fortalecer y mejorar la política ambiental de la Universidad.
- Ejecutar el sistema de gestión ambiental de la Universidad mediante acciones de ecoeficiencia, promoción de la cultura ambiental y sus componentes para lograr metas de los objetivos de desarrollo sostenibles considerando a la mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Desarrollo de capacidades en los docentes y estudiantes de pregrado y postgrado para disminuir el impacto ambiental y maximizar los beneficios, contribuyen al desarrollo sostenible en la comunidad universitaria, región y país.
- Promover el conocimiento científico a través de la formulación y desarrollo de proyectos de investigación involucrando la realidad ambiental regional o nacional, elaborando una agenda con líneas de investigación en materia ambiental.
- Promover una cultura ambiental en la población, mediante actividades de sensibilización, capacitación y educación, teniendo una participación directa e indirecta de la comunidad universitaria en la mejora de los problemas ambientales de la localidad y la región.

VI. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

Los lineamientos son de cumplimiento obligatorio para ello se dispone incorporar, desarrollar y/o fortalecer la aplicación de los 5 ejes de sostenibilidad para garantizar la solides de la política ambiental, siendo los siguientes:

- Gobierno y Participación Universitaria
- Gestión Ambiental y Ecoeficiencia
- Formación Académica
- Investigación Ambiental
- Proyección Social y Extensión Cultural Ambiental

6.1. Eje 1: Gobierno y Participación Universitaria

L1: Cumplir con la legislación ambiental vigente y otros requisitos adquiridos voluntariamente por la Universidad.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EVIDENCIA	INDICADOR
Implementación de instrumentos de gestión institucional para garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental alineado a fortalecer y mejorar la política ambiental de la Universidad.	Plantear mecanismos que aseguren la sustentabilidad de los avances en ética y gestión ambiental, independientemente de la renovación de autoridades.	- CO. - OGC.	- Resolución de aprobación. - Política documentada - Difusión de la misma	Política Ambiental Institucional
	Formulación y socialización para el cumplimiento de Planes y directivas ambientales institucionales.	- DIGA. - DPSEC.	Actas de trabajo y Directivas actualizadas.	Planes y directivas ambientales institucionales.
	Reconocimiento y creación de la Oficina de Gestión Ambiental.	- VIPAC. - OPP.	Estructura orgánica institucional con instancia ambiental MOF, ROF.	Dependencia de la Responsabilidad Ambiental
	Promover las alianzas estratégicas de articulación interinstitucionales entre órganos públicos y privados.	- OCRI. - DPSEC.	Lista de convenios, alianzas y actividades.	Número de convenios, alianzas y actividades de coorganización en temas ambientales.
	Reestructuración y orientación a presupuestos para el cumplimiento de acciones ambientales.	OPP	Meta financiera e indicadores de gasto.	Presupuesto universitario para acciones ambientales.
	Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental para contribuir al desarrollo sostenible de la institución.	- DIGA. - DPSEC.	- Actividades difundidas - Link ambiental en la web institucional	Actividades Operativas incluidas en el POI y presupuesto asignado

LEYENDA:

C.O. = Comisión Organizadora
UEI = Unidad de Estudios e Inversiones
VIPI = Vicepresidencia de Investigación

DIGA = Dirección General de Administración
DPSEC = Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
EPIA = Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

OSG = Oficina de Servicios Generales
EPIC = Escuela Profesional de Ingeniería Civil

EPIAM = Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
EPIIM = Escuela Profesional de Ingeniería de Minas

6.2. Eje 2: Gestión Ambiental y Ecoeficiencia

L2: Promover la preservación, protección y mejora de la responsabilidad ambiental en la Universidad.

L3: Cumplimiento del Plan de Acción de la Gestión Ambiental y las medidas de ecoeficiencia para reducir la huella ecológica de la Universidad.

L4: Promover la adquisición de bienes y servicios por parte de proveedores que compartan y practiquen principios ambientales.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EVIDENCIA	INDICADOR
Ejecutar el sistema de gestión ambiental de la Universidad mediante acciones de ecoeficiencia, promoción de la cultura ambiental y sus componentes para lograr metas de los objetivos de desarrollo sostenibles considerando a la mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria.	Institucionalizar la gestión ambiental.	- DIGA. - OGC. - DPSEC.	Actividades de organización y participación de toda la comunidad universitaria.	Manual de Gestión Ambiental
	Avance porcentual de la ejecución del plan de acción de la Gestión ambiental: a) Capacitación y sensibilización en el uso eficiente de la energía. Sistematizar el consumo de energía eléctrica. Elaborar la data de instalaciones eléctricas y la demanda de energía eléctrica en las instalaciones de la Universidad. b) Elaborar el programa de capacitación y sensibilización para el ahorro y uso eficiente de agua. c) Programa de ahorro de energía eléctrica para luminarias y uso de equipos (diagnóstico, estrategias, fichas de seguimiento)	a) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general. b) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general. c) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general	a) Informe de capacitación, panel fotográfico y lista de participantes. b) Plan, informe de ejecución e informe final del programa. c) Plan, informe de ejecución e informe final del programa.	Plan de Acción de la Gestión Ambiental de la Universidad: a) Consumo total de electricidad (kiloWatt-hora) dividido por la población universitaria total: A/ (a + b). b) Programa para ahorro y uso eficiente de agua. c) Uso de luminarias ahorradoras de energía en las instalaciones de la universidad. Uso de equipos eficientemente energéticos: categoría A-C

	d) Proyectos de energías renovable en la Universidad.	d) VIP, EPIAM, EPIM, EPIC.	d) Resolución de aprobación de proyectos.	(Equipos de laboratorio, talleres y oficinas) d) Número de fuentes de energía renovables en el campus o sedes (solar, eólica, otros)
	e) Proyecto de programa de ahorro de papel.	e) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general	e) Plan, informe de ejecución e informe final del programa	e) Programa para reducir el consumo de papel.
	f) Elaborar el programa de minimización de consumo de plástico	f) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general	f) Plan, informe de ejecución e informe final del programa	f) Programa para reducir el consumo de plástico.
	g) Elaborar el plan de manejo de residuos sólidos de la universidad.	g) DIGA, OSG, DPSEC y jefes de laboratorios.	g) Resolución del plan de manejo de RR.SS. e informe de ejecución.	g) Plan para el manejo de residuos sólidos.
	h) Elaborar proyecto de revegetación del campus universitario con plantas. Elaborar proyecto de vivero con plantas.	h) DIGA, UEI, DPSEC, OSG, EPIAM, EPIC, EPIM, EPIA.	h) Proyectos aprobados e informes de ejecución.	h) % cubierto de área verde de la universidad (m ²).
	i) Reunión de coordinación con infraestructura. Proponer directiva de construcción sostenible.	i) DIGA, UEI, DPSEC.	i) Actas de reuniones, resolución de aprobación de directiva.	i) Implementación de elementos de construcción sostenible.
	j) Levantamiento de data de huella de carbono.	j) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general	j) Reportes de energía, agua, papel, combustible, etc.	j) Reporte de Inventario de Huella de Carbono
	k) Programas de capacitación en educación y sensibilización ambiental.	k) DIGA, DPSEC, EPIAM y estudiantes en general	k) Plan, informe de ejecución e informe final	k) Reducción de gases de efecto invernadero

6.3. Eje 3: Formación Académica

L5: Fomentar el tratamiento de temas ambientales en los planes de estudio de las diversas carreras que se ofertan en la Universidad.

L6: Promover la actualización permanente de los docentes en temas ambientales prioritarios.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EVIDENCIA	INDICADOR
Desarrollo de capacidades en los docentes y estudiantes de pregrado y postgrado para disminuir el impacto ambiental y maximizar los beneficios, contribuyen al desarrollo sostenible en la comunidad universitaria, región y país.	Sistematización de la data de perfil de egresado con competencias ambientales	- VIPAC - Facultades Académicas	- Informes - Planes curriculares	Perfiles de egreso contemplan el desarrollo de competencias ambientales.
	Sistematización de asignaturas ambientales incorporados y/o mejorados en los planes de estudio de pregrado y postgrado.	- VIPAC - Facultades Académicas	- Informes - Planes curriculares	Asignaturas sobre educación ambiental y/o sostenibilidad ambiental en los planes de estudio.
	Plan de capacitaciones que respondan a la política ambiental dirigidos a docentes y estudiantes.	- VIPAC - Facultades Académicas - DPSEC.	- Informes - Material de capacitación - Lista de participantes	Número de capacitaciones sobre la Política Ambiental Institucional.
	Promover la incorporación de temas relacionados a la problemática socio ambiental y la Agenda 2030 en las sesiones de clases.	- VIPAC - Facultades Académicas - DPSEC.	- Informes - Material de capacitación - Lista de participantes	Sílabos que contengan temas relacionados con Agenda 2030.
	Sistematización de eventos académicos ambientales.	- OTI - Escuelas Profesionales	- Lista de actividades - Panel fotográfico	Numero de eventos relacionados con la sostenibilidad ambiental.

6.4. Eje 4: Investigación Ambiental

L7: Incentivar el desarrollo de investigaciones que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales, la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la condición de vida de las personas.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EVIDENCIA	INDICADOR
Promover el conocimiento científico a través de la formulación y desarrollo de proyectos de investigación involucrando la realidad ambiental regional o nacional, elaborando una agenda con líneas de investigación en materia ambiental.	Elaborar una agenda con líneas de investigación ambiental definidas en base a las metas y objetivos ambientales sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> - VIP. - DITT. - DPSEC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes - Resolución de convocatorias 	Agenda de líneas de investigación ambiental.
	Sistematización de la data investigaciones multidisciplinarias realizadas sobre temas ambientales y/o sostenibilidad ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - VIP. - DITT. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes - Resoluciones - Data de revistas 	Proyectos de investigación multidisciplinarios que favorezcan la gestión ambiental local, regional o nacional
	Promover y sistematizar de la data de grupos de investigación sobre temas ambientales y/o sostenibilidad ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - VIP. - DITT. - DPSEC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes - Capacitación y/o difusión. - Resolución de reconocimientos 	Número de grupos de investigación sobre temas ambientales y/o sostenibilidad ambiental.
	Sistematización de la data de proyectos de tecnologías ambientales innovadoras.	<ul style="list-style-type: none"> - VIP. - DITT. - EPIAM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes - Resolución de reconocimientos. 	Número proyectos de tecnologías ambientales innovadoras
	Difundir los proyectos de investigación y publicación de resultados.	<ul style="list-style-type: none"> - VIP. - DITT. - DPSEC. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes - Programa audiovisual social cultural ambiental. 	Número de proyectos de investigación publicados.
	Programación de presupuesto para líneas de investigación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - VIP. - DITT. - OPP 	<ul style="list-style-type: none"> - Informes 	Presupuesto asignado a la investigación ambiental.

6.5. Eje 5: Proyección Social y Extensión Cultural Ambiental

L8: Fomentar la práctica y participación del voluntariado ambiental en todos los programas, planes y eventos relacionados dentro y fuera de la Universidad a nivel local, regional y nacional.

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EVIDENCIA	INDICADOR
Promover una cultura ambiental en la población, mediante actividades de sensibilización, capacitación y educación, teniendo una participación directa e indirecta de la comunidad universitaria en la mejora de los problemas ambientales de la localidad y la región.	Sistematización de la data de iniciativas de proyección social y/o proyectos relacionados a temas ambientales y/o sostenibilidad ambiental.	- Escuelas Profesionales. - DPSEC.	- Lista de actividades y proyectos. - Informes.	Número de iniciativas de proyección social y/o proyectos ambientales y/o sostenibilidad ambiental
	Sistematización de la data de la participación ante comisiones ambientales municipales y regionales, promoviendo actividades de educación y/o cultura ambiental.	- VIPAC. - DPSEC.	- Lista de representatividad. - Informes.	Número de comisiones ambientales municipales y regionales de representatividad institucional.
	Sistematización de la data de creación y sostenibilidad de organizaciones ambientales estudiantiles en la Universidad.	- DPSEC. - Estudiantes en general.	- Informes.	Número de organizaciones ambientales estudiantiles.
	Capacitar y fortalecer el voluntariado Ambiental de la Universidad.	- DPSEC. - Estudiantes en general.	- Resolución de Reconocimiento. - Informes.	Programa de Voluntariado Ambiental de la Universidad
	Elaborar y publicar materiales relacionados con la temática ambiental local y regional.	- DPSEC. - Estudiantes en general.	- Revista de difusión	Número de publicaciones de difusión masiva en temas ambientales a nivel local y regional.

VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento de la Política Ambiental a través de las actividades será evaluado por el Comité de Gestión Ambiental Ecoeficiente, a través de un control trimestral durante los años 2023, 2024 y 2025.

7.2. CATEGORÍA 2: GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOEFICIENCIA

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADOR	2023				2024				2025			
				1 ^{er} Trimestre	2 ^{do} Trimestre	3 ^{er} Trimestre	4 ^{to} Trimestre	1 ^{er} Trimestre	2 ^{do} Trimestre	3 ^{er} Trimestre	4 ^{to} Trimestre	1 ^{er} Trimestre	2 ^{do} Trimestre	3 ^{er} Trimestre	4 ^{to} Trimestre
2.1.	Institucionalizar la gestión ambiental.	DIGA, OGC, DPSEC.	Manual de gestión ambiental												
2.2.	Avance porcentual de la ejecución del plan de acción de la Gestión ambiental: a) Capacitación y sensibilización en el uso eficiente de la energía. Sistematizar el consumo de energía eléctrica. Elaborar la data de instalaciones eléctricas y la demanda de energía eléctrica en las instalaciones de la Universidad.	a) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general.	a) Plan de Acción de la Gestión Ambiental de la Universidad: Consumo total de electricidad (kiloWatt-hora) dividido por la población universitaria total: $A / (a + b)$.												
	b) Elaborar el programa de capacitación y sensibilización para el ahorro y uso eficiente de agua.	b) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general.	b) Programa para ahorro y uso eficiente de agua.												
	c) Programa de ahorro de energía eléctrica para luminarias y uso de equipos (diagnóstico, estrategias, fichas de seguimiento)	c) DIGA, OSG, DPSEC y estudiantes en general.	c) Uso de luminarias ahorradoras de energía en las instalaciones de la universidad. Uso de equipos eficientemente energéticos: categoría A-C												
	d) Proyectos de energías renovable en la Universidad.	d) VIP, EPIAM, EPIM, EPIC.	d) Número de fuentes de energía												

VIII. EVALUACIÓN DE IMPACTOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	PRODUCTO	INDICADOR DE IMPACTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO
1. GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA					
Implementación de instrumentos de gestión institucional para garantizar el cumplimiento de la gestión ambiental alineado a fortalecer y mejorar la política ambiental de la Universidad.	Plantear mecanismos que aseguren la sustentabilidad de los avances en ética y gestión ambiental, independientemente de la renovación de autoridades.	-Resolución de aprobación -Política documentada -Web: documentos de gestión institucional	Institución con Política Ambiental Institucional	-	-
	Formulación y socialización para el cumplimiento de Planes y directivas ambientales institucionales.	Instrumentos de gestión creados, actualizados y alineados con la gestión ambiental.	Planes y directivas ambientales institucionales.	-	-
	Reconocimiento y creación de la Oficina de Gestión Ambiental.	-Estructura orgánica con instancia ambiental. -MOF y ROF	Estamento o dependencia de Responsabilidad Ambiental	-	-
	Promover las alianzas estratégicas de articulación interinstitucionales entre órganos públicos y privados.	-03 convenios. -02 foros -02 seminarios -01 encuentro	06 convenios y/o actividades de coorganización en temas ambientales.	23.29.11.	4,000.00
	Reestructuración y orientación a presupuestos para el cumplimiento de acciones ambientales.	Meta de gasto para Gestión Ambiental	Presupuesto universitario para acciones ambientales.	-	-
	Ejecutar acciones de vigilancia, monitoreo, supervisión, fiscalización y otorgamiento de incentivos y sanciones, que colaboren al cumplimiento de los objetivos de la gestión ambiental universitaria.	-05 Actividades de naturaleza ambiental -05 Campañas de sensibilización ambiental	06 actividades y/o campañas de sensibilización.	23.29.11.	25,000.00
2. GESTIÓN AMBIENTAL Y ECOEFICIENCIA					
Ejecutar el sistema de gestión ambiental de la	Institucionalizar la gestión ambiental.	-Guía de ecoeficiencia.	-300 alumnos sensibilizados con la Gestión Ambiental.	23.29.11.	3,000.00

<p>Universidad mediante acciones de ecoeficiencia, promoción de la cultura ambiental y sus componentes para lograr metas de los objetivos de desarrollo sostenibles considerando a la mejora de la calidad de vida de la comunidad universitaria.</p>			-100 docentes y 200 administrativos sensibilizados en Gestión Ambiental.		
	Avance porcentual de la ejecución del plan de acción de la Gestión ambiental:		Plan de Acción de la Gestión Ambiental de la Universidad:		
	a) Capacitación y sensibilización en el uso eficiente de la energía. Sistematizar el consumo de energía eléctrica. Elaborar la data de instalaciones eléctricas y la demanda de energía eléctrica en las instalaciones de la Universidad.	-Señalización ecoamigable en la universidad. -05 campañas de sensibilización	-70% de la universidad señalizada sobre el consumo responsable de energía -03 campañas de sensibilización.	23.29.11.	2,000.00
	b) Elaborar el programa de capacitación y sensibilización para el ahorro y uso eficiente de agua.	-Señalización ecoamigable en la universidad. -05 campañas de sensibilización. -Sistema de riego.	-70% de la universidad señalizada sobre el consumo responsable de agua. -03 campañas de sensibilización. -01 sistema de riego ahorrativo.	23.29.11.	5,000.00
	c) Programa de ahorro de energía eléctrica para luminarias y uso de equipos (diagnóstico, estrategias, fichas de seguimiento)	- Diagnóstico del sistema eléctrico. - Mejoramiento del sistema de iluminación	- 01 diagnóstico del sistema eléctrico de la universidad (Ilo - Moquegua) - 03 campañas de sensibilización.	23.29.11.	500.00
	d) Proyectos de energías renovable en la Universidad.	-08 paraderos ecológicos	04 paraderos ecológicos con paneles fotovoltaicos sistematizados.	23.29.11.	20,000.00
e) Proyecto de programa de ahorro de papel.	- Señalización ecoamigable en la universidad. - 05 Campañas de sensibilización - Directiva de tramite documentario - Actualización del sistema de titulación. - Uso del aula virtual para entrega de trabajos de pre y post grado.	- 70% de la universidad señalizada sobre un consumo responsable de papel. - 03 campañas de sensibilización - 01 directiva de tramite documentario alineado a la ecoeficiencia. - Actualización del reglamento de grado (tesis). - Promover el uso del aula virtual de alumnos y docentes.	23.29.11.	2,000.00	

f) Elaborar el programa de minimización de consumo de plástico	<ul style="list-style-type: none"> -06 campañas de sensibilización -04 bebederos -Directiva de servicios y compras alineados a la ecoeficiencia. 	<ul style="list-style-type: none"> - 03 campañas de sensibilización - 02 bebederos - 01 directiva de servicios y compras alineados a la ecoeficiencia. 	23.16.13	12,000.00
g) Elaborar el plan de manejo de residuos sólidos de la universidad.	<ul style="list-style-type: none"> - 10 Campañas de sensibilización - Colocación de puntos ecológicos de RR.SS. - Protocolo de manejo de residuos sólidos municipales y peligrosos. - Programas de manejo de residuos reciclables. 	<ul style="list-style-type: none"> - 06 Campañas de sensibilización - 08 de puntos ecológicos de RR. SS y señalización correspondiente. - 01 Protocolo de manejo de residuos sólidos municipales y peligrosos. - 02 técnicas de tratamiento de residuos reciclables. 	23.15.31	30,000.00
h) Elaborar proyecto de revegetación del campus universitario con plantas. Elaborar proyecto de vivero con plantas.	<ul style="list-style-type: none"> - 05 Campañas de sensibilización - Protocolo de manejo de mantenimiento y tala de árboles y áreas verdes. - Directiva de construcción sostenible con áreas verdes. - Creación del vivero universitario. - Implementación del vivero - Inventario de árboles 	<ul style="list-style-type: none"> - 03 Campañas de sensibilización - 01 Protocolo de manejo de mantenimiento y tala de árboles y áreas verdes. - 01 Directiva de construcción sostenible con áreas verdes. - 02 viveros universitario. - 01 compra de insumos y materiales para el vivero - 01 Inventario y rotulación de árboles de la Universidad. 	23.29.11.	35,000.00
i) Reunión de coordinación con infraestructura. Proponer directiva de construcción sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> -Directiva de construcción sostenible -Creación de áreas verdes -Inclusión de criterios de ecoeficiencia en proyectos de infraestructura 	<ul style="list-style-type: none"> - 01 Directiva de construcción sostenible - 01 compromiso de generación de áreas verdes - 01 Inclusión de criterios de ecoeficiencia en proyectos de infraestructura. 	23.29.11	2,000.00
j) Levantamiento de data de huella de carbono.	<ul style="list-style-type: none"> -Reporte de consumo de energía -Reporte de consumo de agua -Reporte de consumo de papel -Reporte de consumo de combustible -Reporte de alumnos, docentes y administrativos. -Reporte de compra de insecticidas y fertilizantes. 	Reporte de la Huella de Carbono Institucional.	-	-

3. FORMACIÓN ACADÉMICA					
Desarrollo de capacidades en los docentes y estudiantes de pregrado y postgrado para disminuir el impacto ambiental y maximizar los beneficios, contribuyen al desarrollo sostenible en la comunidad universitaria, región y país.	Sistematización de la data de perfil de egresado con competencias ambientales	Reunión con las escuelas profesionales	03 Reunión con las escuelas profesionales para restructuración de los perfiles de egreso en competencias ambientales.	23.29.11	2,000.00
	Sistematización de asignaturas ambientales incorporados y/o mejorados en los planes de estudio de pregrado y postgrado.	Actualización y/o restructuración de los planes de estudio de pre y post grado.	11 actualizaciones y/o restructuraciones de los planes de estudio de pre y post grado.	-	-
	Plan de capacitaciones que respondan a la política ambiental dirigidos a docentes y estudiantes.	06 capacitaciones a los comités de RSU, docentes y alumnos en gestión ambiental.	03 capacitaciones a los comités de RSU, docentes y alumnos en gestión ambiental.	23.29.11	5,000.00
	Promover la incorporación de temas relacionados a la problemática socio ambiental y la Agenda 2030 en las sesiones de clases.	-Incorporación de los 17 ODS en las sesiones de clases. -Materiales de difusión de ODS.	-Incorporación de los 07 ODS de importancia ambiental en las sesiones de clases. -03 campañas de difusión de ODS.	23.29.11	3,000.00
	Sistematización de eventos académicos ambientales.	Actividades académicas relacionados al ambiente y/o sostenibilidad.	07 actividades académicas relacionadas al ambiente y/o sostenibilidad.	23.29.11	10,000.00
4. INVESTIGACIÓN AMBIENTAL					
Promover el conocimiento científico a través de la formulación y desarrollo de proyectos de investigación involucrando la realidad ambiental regional o nacional, elaborando una agenda con líneas de investigación en materia ambiental.	Elaborar una agenda con líneas de investigación ambiental definidas en base a las metas y objetivos ambientales sostenible.	Agenda de líneas de investigación priorizados anualmente.	01 lista de líneas de investigación ambiental priorizados anualmente.	-	-
	Sistematización de la data investigaciones multidisciplinarias realizadas sobre temas ambientales y/o sostenibilidad ambiental.	Agenda de líneas de investigaciones multidisciplinarias.	01 lista de líneas de investigaciones multidisciplinarias que fortalezcan la gestión ambiental local, regional o nacional.	-	-
	Promover y sistematizar de la data de grupos de investigación sobre temas ambientales y/o sostenibilidad ambiental.	-Promoción de la conformación de grupos de investigación. -Agenda de grupos y/o círculos de investigación.	- 03 capacitaciones para conformación de grupos de investigación. - 01 lista de grupos y/o círculos de investigación sobre temas ambientales y/o sostenibilidad.	-	-

	Sistematización de la data de proyectos de tecnologías ambientales innovadoras.	Agenda de proyectos de investigaciones en tecnologías ambientales innovadoras.	01 lista de proyectos de investigaciones en tecnologías ambientales innovadoras.	-	-
	Difundir los proyectos de investigación y publicación de resultados.	-Agenda de artículos de investigaciones ambientales. -Programa audiovisual socio cultural ambiental.	-01 lista de artículos de investigaciones ambientales y/o sostenibilidad ambiental. -Programa audio visual socio cultural ambiental mensual "CAFÉ VERDE CON CIENCIA"	23.29.11	15,000.00
	Programación de presupuesto para líneas de investigación ambiental.	Reunión con VPI, DITT y OPP	02 compromisos con las direcciones y oficinas involucradas para la asignación de presupuesto a la investigación ambiental.	-	-
5. PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL AMBIENTAL					
Promover una cultura ambiental en la población, mediante actividades de sensibilización, capacitación y educación, teniendo una participación directa e indirecta de la comunidad universitaria en la mejora de los problemas ambientales de la localidad y la región.	Sistematización de la data de iniciativas de proyección social y/o proyectos relacionados a temas ambientales y/o sostenibilidad ambiental.	Listado de actividades ambientales	01 lista de actividades ambientales de iniciativas de proyección social y/o proyectos ambientales y/o sostenibilidad ambiental	-	-
	Sistematización de la data de la participación ante comisiones ambientales municipales y regionales, promoviendo actividades de educación y/o cultura ambiental.	Listado de comisiones ambientales representativas institucionales	01 lista de comisiones ambientales municipales y regionales de representatividad institucional.	-	-
	Sistematización de la data de creación y sostenibilidad de organizaciones ambientales estudiantiles en la Universidad.	-Promoción de conformación de organizaciones juveniles ambientales. -Listado de organizaciones juveniles ambientales.	- 03 capacitaciones para conformación de organización juveniles ambientales. - 01 lista de organizaciones juveniles ambientales.	23.29.11	6,000.00
	Capacitar y fortalecer el voluntariado Ambiental de la Universidad.	-Formación de una red de voluntarios ambientales. -Capacitación y pasantías a voluntarios ambientales. -Publicación de artículos de investigación a voluntarios ambientales.	- 01 lista de la red de voluntarios ambientales. - 03 capacitaciones y/o pasantías a voluntarios ambientales. - 06 publicaciones de artículos de investigación a voluntarios ambientales.	23.29.11	36,000.00
	Elaborar y publicar materiales relacionados con la temática ambiental local y regional.	-Material de difusión institucional. -Revista de difusión	- Material de difusión - 03 volúmenes de la revista de difusión.	23.29.11	15,000.00

IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del cumplimiento de la Política Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua va ir de acuerdo al Plan de Adecuación al Entorno y Protección Ambiental 2023 – 2025.

N°	CATEGORÍAS	PRESUPUESTO
1	Gobierno y Participación Universitaria	30,000.00
2	Gestión Ambiental y Ecoeficiencia	115,000.00
3	Formación Académica	20,000.00
4	Investigación Ambiental	15,000.00
5	Proyección Social y Extensión Cultural Ambiental	57,000.00
TOTAL		S/ 235,000.00